



VISTO el Expediente Nº 133499 y la necesidad de designar al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

## **CONSIDERANDO**

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas Planificación Social (Cód. 2623 - 2629) con afectación a Análisis de Políticas Públicas (Cód. 2622).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la reducción de dedicación del Prof. Dandrea.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo Nº 280/2013 - Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo Nº 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Lic. Juan Pablo CASARI (DNI: 27.070.675), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas detalladas en el primer considetando de la presente, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta la reincorporación del Prof. Fabio Dandrea a su respectivo cargo docente, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 051/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 14 de marzo de 2022, 16:02 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220314-622f91550acc9.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



## **FABIO DANIEL DANDREA**

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas